



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 130 -2019-UNF/PCO

Sullana, 27 de diciembre de 2019.

VISTOS:

El Informe N°183-2019-UNF-DGA/TES de fecha 24 de diciembre de 2019; El Informe N° 434-2019-UNF-OAJ de fecha 24 de diciembre; El Oficio N° 016-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 26 de diciembre; El Informe N° 726-2019-UNF-PCO-OPEP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General establece en su artículo 81° que: Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que, mediante Informe N° 183-2019-UNF-DGA/TES. de fecha 24 de diciembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Tesorería, informa lo siguiente:

- Que se ha realizado en el SIAF-SP el registro de los Saldos de Balance de las fuentes de financiamiento siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE EN S/
Recursos Directamente Recaudados	63,758.41
TOTAL	63,758.41





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- Para que se gestione con el área correspondiente la formalización del acto resolutivo respectivo que incorpore los Saldos de Balance al presupuesto del Año Fiscal 2018 de la entidad.

Que, mediante Informe N° 434-2019-UNF-OAJ de fecha 24 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala: *"es viable dar atención al pago del CEPRE y ADMISION a docentes ordinarios a tiempo completo y tiempo parcial, así como docentes contratados"*;

Que, mediante Oficio N° 016-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 26 de diciembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que de lo comunicado por la Unidad de Tesorería, plantea sólo se incorpore en el presupuesto institucional del año fiscal 2019 el Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente 2019-I, CEPRE INTENSIVO 2019-I CEPRE QUINTO DE SECUNDARIA y EXAMEN ADMISION 2019-II, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE EN S/	PARTIDA DE GASTO	Sección Funcional
INFORME N°130-2019-UNF-P/DC: CEPRE REGULAR 2019-I, CEPRE INTENSIVO 2019-I	13,384.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0037 Enseñanza Práctica y Producción
INFORME N°185-2019-UNF-P/DC: CEPRE REGULAR 2019-II, CEPRE PARA QUINTO DE SECUNDARIA	3,000.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0037 Enseñanza Práctica y Producción
INFORME N°113-2019-UNF-VPAC/OARA-UA: EXAMEN ADMISION 2019-II	4,500.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0037 Enseñanza Práctica y Producción
INFORME N°114-2019-UNF-VPAC/OARA-UA: EXAMEN ADMISION 2019-II	1,400.00	2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	0037 enseñanza Práctica y Producción
TOTAL	22,284.00		

Que, mediante Informe N° 727-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 26 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicita la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2019, el Saldo de Balance de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 22,284.00 (Veintidós mil doscientos ochenta y cuatro y 00/100 soles) con la finalidad financiar deudas del CEPRE UNF 2017-II, gastos del CEPRE REGULAR 2019-I, CEPRE INTENSIVO 2019-I, CEPRE QUINTO DE SECUNDARIA y EXAMEN ADMISION 2019-II;

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO: Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 22,284.00 (Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle

INGRESOS **(En Soles)**

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

1.9	SALDOS DE BALANCE	22 284.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	22 284.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	22 284.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	22 284.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	22 284.00
TOTAL INGRESOS		22,284.00 =====

EGRESOS **(En Soles)**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL

PLIEGO : 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIDAD EJECUTORA : 1373 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

22,284.00

TOTAL ACTIVIDAD 5001276

22 284.00

TOTAL EGRESOS

22 284.00

=====

RESUMEN DE EGRESOS A NIVEL DE PLIEGO EN S/

GASTOS CORRIENTES

22 284.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

22 284.00

TOTAL EGRESOS

22 284.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación: La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria: La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución: Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Signature of Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora

Signature of Abg. André Antonio Lobatón Carbajal, SECRETARIO GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

NOTA 0000000528

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 27/12/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE PARTE DE SALDO DE BALANCE PARA EJECUTAR CEPRE REGULAR, INTENSIVO Y DE QUINTO DE SECUNDARIA - 2019

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/12/2019
DOCUMENTO: 219 | RES-130-2019-UNF/PCO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0037 9002 3999999 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000749 ENSEÑANZA DE PRACTICA Y PRODUCCION		22,284
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		22,284
5 GASTOS CORRIENTES		22,284
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		22,284
TOTAL:		22,284

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		22,284
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		22,284
TOTAL:		22,284

